

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 5 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado/a: José Antonio García Morillo, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 48358667V.
  - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2018/774/G.C./CAZ/MHN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador:
  - Infracción tipificada en el artículo 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
  - Infracción tipificada en el artículo 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa de 1.202,00 euros.
  - Sanciones accesorias: Inhabilitación de dos años para la obtención de las correspondiente licencia, de conformidad con el art. 83.1.a).
  - Carta de Pago: 0972180781266 por importe de 481,40 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
  
2. Interesado/a: Francisco Javier Vilchez Merlo, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 77147215V.
  - Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/418/G.C./ENP/MHN y Carta de Pago.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:- Infracción tipificada en el artículo 26.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa de 100,00 euros.
  - Carta de Pago: 0482180127803 por importe de 100,00 euros
  - Recurso de alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

3. Interesado/a: Justo Casimiro Santiago Santiago, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 54095822Y.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/742/G.C./CAZ/MHN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador:
- Infracción tipificada en el artículo 78.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como muy grave, según el mismo artículo y ley.
- Infracción tipificada en el artículo 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Infracción tipificada en el artículo 77.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Infracción tipificada en el artículo 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como especialmente grave, según el mismo artículo y ley.
- Infracción tipificada en el artículo 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Infracción tipificada en el artículo 76.4 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 6.465,00 euros, como suma del mínimo de los intervalos de aplicación para cada una de las infracciones.
- Sanciones accesorias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de nueve años, según el art. 83.1-a, de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres.
- Carta de Pago: 0972180780164 por importe de 4.525,50 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

4. Interesado/a: Francisco Javier Guerado Stratmann, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 33352122Y.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2018/750/G.C./INC., Formulación de Cargos y Carta de Pago.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 64.3 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Incendios Forestales de Andalucía, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 400,00 euros.
- Carta de Pago: 0972180781621 por importe de 240,00 euros.
- Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

5. Interesado/a: Peter Kristian Gyolai, NIE: Y5188150P y Nils Richard Marcus Ramselius, NIE: Y4917075B.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/748/G.C./INC.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 64.3 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales de Andalucía, siendo calificable como leve según el artículo 68 de la citada ley.

- Sanción: Multa 300,00 euros. Les advertimos que la sanción que pudiera recaer tiene carácter solidario, pudiendo exigirse dicha cantidad indistintamente a cualquiera de los interesados. El pago efectuado por uno de los responsables solidarios extingue la obligación, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

6. Interesado/a: M.<sup>a</sup> Rosario La Torre Torres, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 52397472E.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador SN-GR/2018/17/AGMA/ENP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 26.1.h) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 200,00 euros en función de lo señalado en los Fundamentos Jurídicos Segundo y Tercero, situándose dicha sanción en el primer tramo dentro del margen establecido por la ley.
- Carta de Pago: 0482180131841 por importe de 200,00 euros.
- Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Consejero de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

7. Interesado/a: Manuea Hernández Alcalde, NIF: 23972653Y y Antonio Martínez Martínez, NIF: 24115442-B y

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/641/ otros FUNC/ENP y Formulación de Cargos.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 26.2.e) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros. Y todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

Granada, 5 de octubre de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»